



CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

RADICADO: 680014003004-2022-000564-00

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez con solicitud del heredero determinado Frank Heyber Duran, información de nueva dirección del demandado Luigy Ferney Duran Medina y solicitud de la demandante de designar curador, teniendo en cuenta que ya pasaron más de 15 días posteriores al registro de personas emplazadas, para lo que estime proveer. Bucaramanga once (11) de mayo de 2023.

JUAN FELIPE TRIANA CUEVAS
ESCRIBIENTE

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, así como los memoriales allegados a las presentes diligencias en fecha 1 de noviembre de 2022, 8 de febrero de 2023 y 2 de mayo de los corrientes, procede el despacho pronunciarse al respecto de la siguiente manera:

Respecto de la solicitud allegada por el heredero determinado Frank Heyber Duran demandado dentro del presente asunto, mediante memorial de fecha 1 de noviembre de 2022, advierte el despacho que, observando el precitado escrito, cumple con los requisitos para reconocerle como heredero del causante Luis Elias Duran Gomez, comoquiera que allega registro civil de nacimiento, cedula de ciudadanía y registro civil de defuncion del mencionado causante Duran Gomez. Por lo tanto, una vez ejecutoriado el presente proveido, por secretaria se procedera a remitir link del expediente y tenerlo por notificado en virtud del articulo 8 de la Ley 2213 de 2022.

De otro lado en lo que tiene que ver con el escrito allegado por el extremo demandante, informando nueva direccion de correo electronico de Luigy Ferney Duran Medina, heredero determinado del señor Luis Elias Duran Gomez, demandado en el proceso de la referencia, advierte el despacho que se tiene como nueva direccion para efectos de notificaciones el correo electronico luigy_1331@hotmail.com y no el que quedo consignado en el escrito genitor de la demanda.

Finalmente, en lo que respecta con el memorial allegado el 2 de mayo de los corrientes por medio del cual la demandante solicita se designe curador ad litem a los herederos indeterminados, del señor Luis Elias Duran Gomez, advierte el despacho que comoquiera que se cumplen con los requisitos preceptuados en el articulo 108 del CGP en concordancia con el articulo 10 de la Ley 2213 de 2022 se procede a designar al abogado CHRISTIAN JOSE RESTREPO ORTEGA (CALLE 39 No.19-64 OFICINA 602 Tel. 3209017329-3168950544, correo electrónico restrepogelvez@gmail.com), como curador ad-litem de los herederos indeterminados del señor Luis Elias Duran Gomez.

Líbrese la comunicación respectiva al auxiliar designado, advirtiendo que el cargo es de forzosa aceptación (art. 48 num.7, C.G.P.)



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 067</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>12 de mayo de 2023</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ab1a9f8eef9ed36a628221eb0b2d43d965302ea45057c8ced16fe689d62b98**

Documento generado en 11/05/2023 05:03:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>